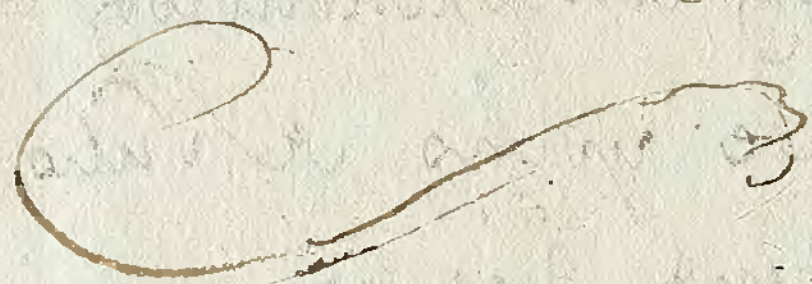
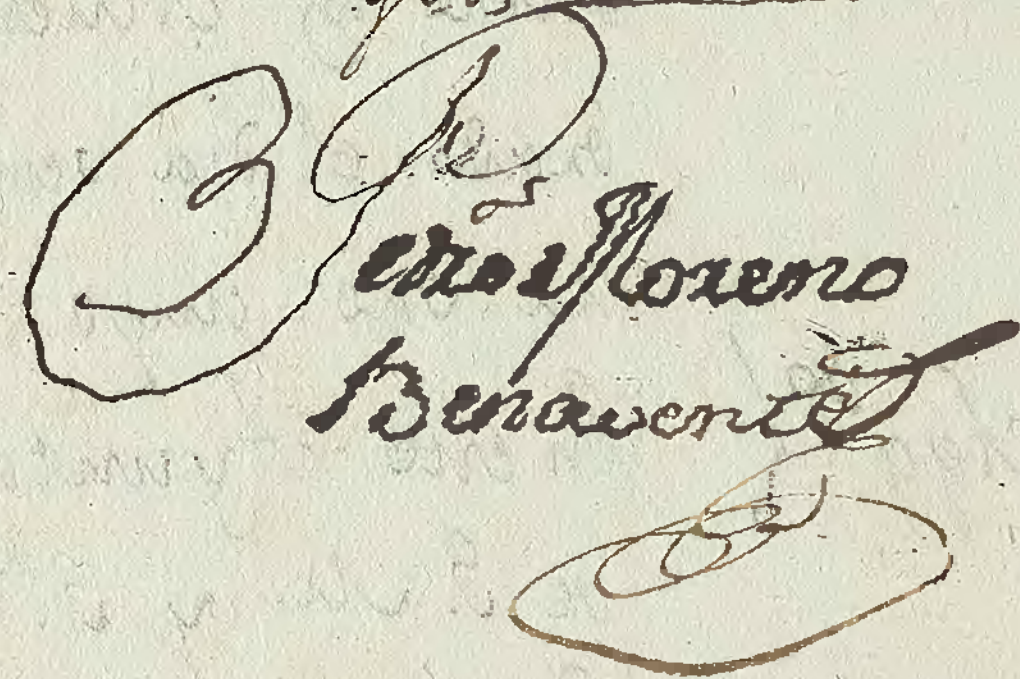
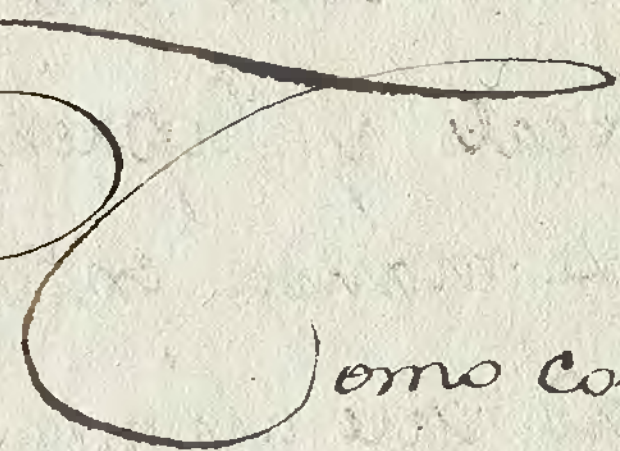


y que quede unida al libro capitular
la Real Provision original

A la letra corresponde lo prevenido con su ori-
ginal que queda en el libro capitular comi-
ente a que me remito, y en fe de lo doy el
presente que firmo en esta dha Ciudad de
Lima a trece dias del mes de Agosto del año
mil setecientos noventa y dos

 
Pedro Florenzano
Benavente

 Como Comisarios nombrados por V. para eva-
guar el Informe relativo, a proponer Arbitrios
suficientes para el mantenimiento de los Pobres
encarcelados: Decimos, que habiendo tratado
con el Sr. Correo de este punto, se nos manifes-
to por S.ª que atento a ser esta una Causa
tan Pia, y a que devia contribuir por su parte,
por quanto diariamente, toca la miseria
de estos Infelices, y habiendo tenido por ob-
jeto en la formacion de la Plaza nueva, situada
en lo que hera Mercado viejo, no solo el mejorar
el aspecto publico, si tambien el asegurar algunos
productos para un destino, como el de la Carcel,
Casa de Misericordia, u otro en que se mezclare!

